

La Protección Civil de los Derechos al Honor, a la Intimidad y a la Propia Imagen

Pedro Grimalt Servera

Iustel, 2007

Descripción



El honor, la intimidad y la propia imagen son derechos que derivan de la dignidad humana y forman parte de ese elenco de derechos que, junto al derecho a la vida, al derecho al nombre, entre otros, resultan imprescindibles para que el ser humano pueda desarrollarse libremente como persona. La Constitución (art. 18), primero, configura al honor, a la intimidad y a la propia imagen como derechos fundamentales, y la LO 1/1982, después, establece, aunque sea parcialmente, su régimen jurídico.

El presente libro, a partir, principalmente, de las normas antedichas, de un exhaustivo análisis jurisprudencial y de aportaciones propias, sin dejar de lado las opiniones de otros autores, pretende fijar el contenido de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, y analizar las cuestiones más problemáticas de su régimen jurídico, con especial atención a los conflictos de los referidos derechos con la libertad de expresión y la libertad de información. Además, siendo conscientes de la importancia de las resoluciones judiciales en la configuración de ese contenido y de cómo hay que resolver las dudas interpretativas que genera la LO 1/1982 y los conflictos entre los derechos del art. 18 de la Constitución y las libertades del art. 20 de la misma norma, se acompaña una recopilación de fundamentos de las sentencias (tanto del Constitucional como del Supremo, Sala de lo Civil), que han sido consideradas las que mejor revelan los objetivos del libro, con un breve comentario del autor.

El libro que se presenta pretende fijar el contenido de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, así como analizar su régimen jurídico. También se ha estimado oportuno acompañar esta obra con una recopilación de extractos de sentencias brevemente comentadas, ya que la doble condición de derechos fundamentales y derechos de la personalidad del honor, de la intimidad y de la propia imagen, su necesaria evolución para adecuarse a nuevas realidades, sus constantes conflictos con otros derechos o libertades, y la riqueza de problemas que presentan, ha supuesto que su regulación normativa se haya visto desbordada, deviniendo fundamental la doctrina constitucional y de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en la configuración de su contenido y de su régimen jurídico.